№ 67

NUMERO DE POSTULANTE # 67

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE			
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	0103580866		
NOMBRES:	MARIA ANTONIA		
APELLIDOS:	SALGADO ORELLANA		
FECHA DE NACIMIENTO:	1979-2-15	**EDAD:**	37
SEXO:	FEMENINO	**PUEBLO/NACIONALIDAD:**	MESTIZO
Domicilio del postulante:			

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
www.cpccs.gob.ec

Datos personales protegidos por seguridad de las y los postulantes.

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA		
1.1- EDUCACIÓN FORMAL		
DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOG	UNIVERSIDAD DE CUENCA	2002-10-14
MASTER EN DERECHO A LAS TELECOMU	UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID ES	2003-12-01
MAGISTER EN DERECHO INTERNACIONA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID E	2005-02-07

1.2.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA.			
DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNAC	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRI	2003-07-31	RECIBIDA MAS32HORAS
XVII ENCUENTRO SOBRE INFORMATICA	UNIVERSIDAD PONTIFICIA "MADRID E	2003-05-23	RECIBIDA 8A16HORAS
OCTAVO CONGRESO NACIONAL DE USUA	MUNDO INTERNET 2003	2003-02-19	RECIBIDA 8A16HORAS
DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRAT	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	2007-12-07	RECIBIDA 17A31HORAS
SEMINARIO ADMINISTRACIÓN DE PROY	ETAPATELECOM S A	2006-07-07	RECIBIDA 8A16HORAS
INTERNET PERSPECTIVAS JURIDICAS	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	2003-07-11	RECIBIDA 17A31HORAS
II JORNADA SOBRE CONTRATACIÓN EL	UNIVERSIDAD PONTIFICIA MADRID ES	2003-04-29	RECIBIDA 8A16HORAS
TALLERES DE CONSTRUCCION DEL COD	SECRETARIA NACIONAL DE TRANSPARE	2012-11-01	RECIBIDA 17A31HORAS
SEGUNDAS JORNADAS INTERNACIONALE	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	2014-[illegible]	RECIBIDA 17A31HORAS
MAGISTER EN DERECHO INTERNACIONA	UNIVERSIDAD COMPLIUTENSE DE MADR	2005-[illegible]-07	RECIBIDA MAS32HORAS
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.			

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

0000001

uno(1)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000002

ABOGADA	ABOGADA	ABOGACIA	2002-10-14	2016-06-20

3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

ETAPATELECOM S.A.	SUBGERENTE ASESORIA JURIDICA	2005-02-02	2009-07-31
ETAPATELECOM S A.	SUBGERENTE REGULATORIO (ENCARGADA)	2008-06-01	2009-07-31
CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR S A	COORDINADORA JURIDICA	2009-08-17	2010-08-17
EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	ESPECIALISTA JURIDICA	2010-09-01	2011-03-16
EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	ASESORA / DIRECTORA JURIDICA NACIONAL (ENCARGADA)	2011-03-17	2011-08-23
EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	JEFE JURIDICA	2011-07-04	2013-10-31
EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	ESPECIALISTA JURIDICO 8	2013-11-01	2016-06-20

4.- OTROS MÉRITOS

RECONOCIMIENTO DE LA EMPRESA PUB	PREMIOS	2011-03-24
EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA CORP	PREMIOS	2010-07-30
MIEMBRO DEL CONCEJO ACADEMICO DE	PREMIOS	2006-08-31
SECRETARIA NACIONAL DE TRANSPARE	PREMIOS	2012-11-01

5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos, y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga publica la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso

Marici Antonia Solórzano

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

0000003

doo (2)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000004

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuypa Tantanakuy

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS JUECES, PRINCIPALES Y SUPLENTES, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Nombre: Salgado Orellana María Antonia

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

PARTICIPA ECUADOR
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
www.cpccs.gob.ec

Datos personales protegidos por seguridad de las y los postulantes.

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de bachiller, reconocido por el Ministerio de Educación	Colegio Rosa de Jesús Cordero. Cuenca-Ecuador		Bachiller Técnico en Comercio y Administración
Título de tercer nivel en Derecho	Universidad de Cuenca Cuenca-Ecuador		Doctora en Jurisprudencia y Abogada
Título de cuarto nivel en Derecho	Universidad Carlos III Madrid-España Universidad Complutense Madrid-España		Máster en Derecho de las Telecomunicaciones y de las Tecnologías de la Información. Magister en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

0000005

treo(3)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000006

3.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nombre de la capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
Derecho de los Negocios Internacionales	2002-2003	100 horas	Universidad Complutense de Madrid- España
XVII encuentro sobre Informática y Derecho	22 y 23 de Mayo de 2003	13 horas	Universidad Pontificia Comillas Madrid- España
VIII Congreso Nacional de Usuarios de Internet y Movilidad	19 al 22 febrero de 2003		Madrid- España
Derecho Administrativo y Contratación Pública	5,6,7, Diciembre de 2007	20 horas	Procuraduría General del Estado
Seminario Administración de Proyectos Ejecutivos	3 al 7 de julio de 2006	10 horas	ETAPATELECOM S.A.
Internet Perspectivas Jurídicas	7 al 11 de julio de 2003	20 horas	Universidad Carlos III de Madrid.
II Jornada sobre Contratación Electrónica	29 de abril de 2003	6 horas	Universidad Pontificia Comillas Madrid- España
Talleres de Construcción del Código de Ética de la Función Ejecutiva	20 de agosto y el 1 de noviembre de 2012	25 horas	Secretaria Nacional de Transparencia de Gestión.
II Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo: La Constitucionalización del Derecho Administrativo	18 al 20 febrero de 2014	24 horas	Universidad Andina Simón Bolívar
		CAPACITACIÓN IMPARTIDA	
Análisis y Acuerdos	1 Agosto 2014	10 horas	CORPORACIÓN ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

cuatro (4)

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

sobre los Procesos que Cuentan con Financiamiento Externo			

4.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO EN MATERIA AFINES:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/ años			
Feb -05	Jul-09	4 años y 5 meses	ETAPATELECOM S.A.	Subgerente de Asesoría Jurídica	Asesora Junta General de Accionistas. (Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento) • Asesora Directorio de la Empresa • Asesora Gerencia General y Subgerencias de la empresa • Coordinadora de los procesos legales y extrajudiciales de la empresa • Miembro de los Comités de Contrataciones para la Adquisición de la Plataforma Tecnológica NGN, Equipos Activos en la implementación de la red tecnológica y la construcción de los Anillos de Fibra Óptica a nivel Nacional. • Asesora en los actos de administración pública, en la dotación de los servicios públicos de telecomunicaciones. • Elaboración de Reglamentos Internos reformando o actualizando el marco legal y regulatoria de la empresa Sociedad Anónima. • Participación en la renegociación de la Alianza Estratégica entre ETAPATELECOM y TELECSA, para le reventa de productos de Telefonía Móvil por parte de ETAPATELCOM en la ciudad de Cuenca y a nivel Nacional.
Jun -08	Jul -09	1 año y 1 mes	ETAPATELECOM S.A.	Subgerente de Regulación (E)	• Responsable del Cumplimiento del Plan de Expansión de los servicios de telefonía fija, telefonía celular y datos a nivel

0000009

cinco (5)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000010

					nacional • Responsable del Cumplimiento de los Índices de Calidad de los servicios de telefonía fija, telefonía celular y datos a datos a nivel nacional • Responsable de los reportes mensuales legales, reglamentarios y contractuales de los servicios de telefonía fija, telefonía celular y datos, y reporte de los datos de los usuarios finales. • Miembro del equipo negociador de los convenios de interconexión con los operadores nacionales de telecomunicaciones de telefonía fija y telefonía celular.
Ago -09	Ago - 10	1 año	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR S.A.	Coordinadora Jurídica	• Responsable de la adquisición y transferencia del paquete accionario de las empresas Distribuidoras Sociedades Anónimas del Sector Eléctrico a nivel Nacional, a fin de consolidar la empresa única del Sector Eléctrico a nivel Nacional, creándose la Corporación Nacional de Electricidad CNEL.
Sep-10	Mar-11	6 meses	EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA COPORACION ELECTRICA DEL ECUACOR CELEC EP	Especialista Jurídica	• Responsable de procesos de contratación pública, así como de los actos administrativos de revisión, de reposición en algunos casos. • Miembro de comisiones técnicas de análisis. • Patrocinio legal de los procesos legales de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP
Mar -11	Ago-11	5 meses	EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA COPORACION ELECTRICA DEL ECUACOR CELEC EP	Asesora Jurídica Nacional (E) Nota: En virtud de nueva estructura organizacional resuelta mediante Resolución No.017-2011 de 13 de junio de 2011, cambia de denominación a Dirección Jurídica Nacional.	•Asesora Directorio de la Empresa • Asesora Gerencia General y Direcciones de la empresa • Asesora a nivel Nacional de las Unidades de Negocio del Sector Eléctrico como son: Termoesmeraldas, Termopichincha, Electroguayas, Hidronación, Transelectric, HIdroagoyán, Hidropaute, Termogas Machala, Gensur. • Coordinación nacional de los procesos legales y extrajudiciales de la empresa • Participación de los procesos de implementación y

0000011
CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
5012(6)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000012

				Directora Jurídica Nacional (E)	contratación de los proyectos hidroeléctricos Emblemáticos de energías convencionales y energías renovables a nivel nacional. •Asesora en los actos de administración pública, en la dotación del servicio público de energía eléctrica.
Ago -11	Oct -13	2 años y 2 meses	EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA COPORACION ELECTRICA DEL ECUACOR CELEC EP	Jefe Jurídica	• Participación de las fusiones con las otras empresas del sector eléctrico como las empresas Eléctricas Generadoras Hidropastaza S.A. e Hidrotoapi S.A., • Participación de la implementación de Convenios de Financiamiento a nivel Internacional para implementar los proyectos emblemáticos del Sector Eléctrico, con la Banca Internacional. • Elaboración de Convenios Interinstitucionales con empresas públicas Nacionales, y Empresas Públicas de la Comunidad Internacional.
Nov -13	Hasta la fecha	2 años y 7 meses	EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA COPORACION ELECTRICA DEL ECUACOR CELEC EP	Especialista Jurídica No.8	• Asesora Legal juridicial y extrajudicial de la Corporación. • Participación en los procesos públicos de contratación. • Asesora en los actos de administración pública, en la dotación del servicio público de energía eléctrica. • Administradora de contratos de la Corporación Eléctrica del Ecuador. • Patrocinio Jurídico • Participación en la Adquisición de Bienes Inmuebles a favor de CELEC EP. • Participación en los procesos de contratación de importación y exportación de energía eléctrica con el Perú.

5.- OTROS MÉRITOS:

0000013

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

PREMIOS O RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR	Institución otorgante	Fecha de otorgación

Siete (7)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000014

INSTITUCIONES DE DRECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN TEMAS RELACIONADOS A DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA		
VEEDOR U OBSERVADOR EN PROCESOS AFINES	**Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)**	**Fecha del evento**
Miembro del Concejo Académico de la Maestría en Ingeniería Telemática	Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca	Feb 05- Ago 06
LIDEREZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIAS AFINES	**Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)**	**Fecha del evento**
Talleres de Construcción del Código de Ética de la Función Ejecutiva	Secretaria Nacional de Transparencia de Gestión.	20 de agosto y el 1 de noviembre de 2012 25 horas

Maria Antonia Salgado

Firma del Postulante

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000015

ocho(8)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000016

Nº 67

Quito 20 de junio de 2016

Señores
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Ciudad.-

De mi consideración:

De acuerdo a la Convocatoria al Concurso Público de Oposición y Méritos para la selección y designación de la primera renovación parcial de las Juezas y Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en distintos medios de comunicación a nivel nacional, la que suscribe, Maria Antonia Salgado Orellana aspira a ser Jueza de dicho Tribunal para lo cual me siento impulsada y motivada en participar en un proceso público de legalidad, transparente, que permita a los profesionales en derecho aportar eficientemente en la Administración Pública.

Mi desarrollo y crecimiento profesional se lo debo al Sector Público, en el cual me he desenvuelto por más de 10 años, aportando como abogada en los sectores estratégicos del Estado como es la dotación de los servicios públicos de telecomunicaciones y energía eléctrica; en los cuales se han cumplido importantes hitos evidentes para todos los Ecuatorianos, desarrollado estudios y ejecutado Magnos Proyectos de escala internacional como son las Centrales Hidroeléctricas a nivel Nacional; a lo largo de mi experiencia laboral, en cada actividad que me ha sido encomendada, he puesto toda mi capacidad y constancia para obtener resultados satisfactorios, superando obstáculos de todo tipo, sorteando dificultades sin número, razones por las cuales me siento orgullosa del trabajo realizado en ambos sectores, y motivada para emprender nuevos retos con la certeza de poder seguir aportando en nuevas ramas del derecho que demanda nuestro país.

Participar en este proceso me llena de motivación, el involucrarme y aportar en los derechos políticos de cada cuidado, de los sujetos políticos, el contribuir en la Función Electoral de manera activa con principios de eficacia, eficiencia, calidad participación, sin duda constituyen un reto personal y profesional que han hecho que tome la decisión de ser un actor activo en este proceso.

El Tribunal Contencioso Electoral, es una institución vertebral responsable de garantizar la efectiva tutela de los derechos de todos los ciudadanos y de los sujetos políticos, para mi constituye un desafío pero también un reto el formar parte de esta institución, cuyos jueces bajo principios del derecho y la justicia cumplan sus funciones constitucionales con conocimientos, voluntad, empuje, convicción y perseverancia, razones por las cuales tengo la firme convicción y el deseo de ser parte del Tribunal Contencioso Electoral en el Ecuador.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000017

nueve (9)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO GENERAL DE SERVICIOS
SECRETARIA GENERAL

0000018

Nº 67

Sé y estoy consciente que de ser designada Jueza, mis responsabilidades se verán multiplicadas y los retos para solventarlas serán mayores, pero esa misma convicción que me alienta me permitirá trabajar todos los días para responder a las expectativas de excelencia que los ciudadanos demandan de sus Administradores de Justicia.

Seré una jueza de puertas abiertas, comprometida con la transparencia, preocupada en la eficiencia de los tiempos de resolución, convencida de la necesidad de brindar un trato amable y considerado, consciente de la gran trascendencia que entraña juzgar con imparcialidad.

Bajo ese orden de ideas, pongo a consideración de este Honorable Pleno del CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL mi candidatura.

De antemano agradezco la atención a este documento

Atentamente,

Maria Antonia Salgado

Dra. María Antonia Salgado Orellana
CI. 0103580866

0000019

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

diez (10)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSTITUYENTE
CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000020

CONSEJO DE LA JUDICATURA

№ 67

Factura: 001-004-000024412

20161701001P02883

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P02883

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2016, (11:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALGADO ORELLANA MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103580866	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000021

doce (12)

Nº 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CONTROL JURIDICO
SECRETARIA GENERAL

000022

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

№ 67

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

DECLARACION JURADA DE
DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
Otorgada por:
MARÍA ANTONIA SALGADO ORELLANA

CUANTIA INDETERMINADA
DI 2 COPIA
¡¡¡¡¡ AC ¡¡¡¡¡

ESCRITURA NÚMERO.- P02883----------

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **MARÍA ANTONIA SALGADO ORELLANA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertida que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con

0000023

trece(13)

juramento declara poniendo a Dios como testigo que: Mediante esta declaración acredito cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 del reglamento del concurso público de oposición y méritos para la renovación parcial de dos jueces del Tribunal Contencioso Electoral. Que, no me encuentro incursa en las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo 12 del reglamento del concurso público de oposición y méritos para la renovación parcial de dos jueces del Tribunal Contencioso Electoral. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a Jueza o Juez del Tribunal Contencioso Electoral. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad" (**Hasta aquí la declaración juramentada).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

María Antonia Salgado

Sra. MARÍA ANTONIA SALGADO ORELLANA

C.C. No. 0103580086-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

000004

Nº 67

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 010358086-6
SALGADO ORELLANA MARIA ANTONIA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
15 FEBRERO 1979
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009 0083 00883 F
TOMO FOLIO NUMERO SEXO
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1979
JURISDICCION
María Antonia Salgado

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO CHRISTIAN FERNANDO ZURIGA CONI
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
MODESTO ENRIQUE SALGADO
YOLANDA DEL ROCIO ORELLANA
CUENCA 29/09/2006
29/09/2015
REN 0459473

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010358086-6 033 - 0150
SALGADO ORELLANA MARIA ANTONIA
AZUAY CUENCA
SUCRE
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000210
3806843 25/07/2014 11:10:21

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, 17 JUN 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

catorce (14)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

№ 67

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

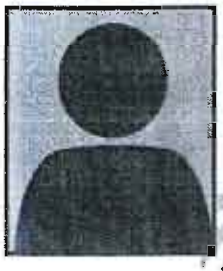

Número único de identificación: 0103580866

Nombres del ciudadano: SALGADO ORELLANA MARIA ANTONIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHRISTIAN FERNANDO ZUÑIGA CONDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: MODESTO ENRIQUE SALGADO

Nombres de la madre: YOLANDA DEL ROCIO ORELLANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 11:51:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1218067

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgado por MARIA ANTONIA SALGADO ORELLANA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el diecisiete de junio de dos mil dieciséis.-

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

FEN
NOTARIA 01
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000007

quince(15)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
SECRETARIA GENERAL

000000-8

№ 67

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 010358086-6
SALGADO ORELLANA MARIA ANTONIA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
15 FEBRERO 1979
003- 0083 00883 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1979

María Antonia Salgado

ECUADORIANA****** V4443V4442
CASADO CHRISTIAN FERNANDO ZUÑIGA CONI
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
MODESTO ENRIQUE SALGADO
YOLANDA DEL ROCIO ORELLANA
CUENCA 29/09/2006
29/09/2018
REN 0459473

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010358086-6 033 - 0150
SALGADO ORELLANA MARIA ANTONIA
AZUAY CUENCA
SUCRE
EXENCION USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000210
3806843 25/07/2014 11:10:21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en Quito, 14 JUN 2016

0000029

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

cheq y cte (17)
19

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Certifico que la presente Fotocopia es igual a su original.
Cuenca, 2 de Octubre de 2003
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

UNIVERSIDAD DE CUENCA
SECRETARIA GENERAL

La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Ley, la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, confiere a María Antonia Salgado Orellana el título de

Doctora en Jurisprudencia y Abogada de los Tribunales de Justicia de la República

por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el 14 de Octubre de 2002

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
CON APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en ____ Fojas ____ Util(es)
Quito a 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

EL DECANO,

EL SECRETARIO,

REFRENDADO Nº 25595
Cuenca, a 24 de Octubre de 2002

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD,

EL SECRETARIO GENERAL PROCURADOR,

UNIVERSIDAD DE CUENCA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE CUENCA
RECTORADO

003031

SECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

QUITO, 10 de Noviembre del 2003 CERTIFICO.

Que la(s) firma(s) que antecede (n) del Sr. Doctor Jose Aguilar Contreras, Secretario General de la Universidad de Cuenca

Autentica (s)

CONESUP

Consejo Nacional de Educacion Superior
SECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA
QUITO

NOTARIA Quito Ecuador

0219748

REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS
USD$ 2.00

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA QUE Alexandra Kuro M. ES FUNCIONARIO DE ESTA SECRETARIA

1 0 NOV. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
SECRETARIA GENERAL

EL RECTOR
DE LA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Considerando que

DOÑA MARÍA ANTONIA SALGADO ORELLANA

ha cursado los pertinentes estudios organizados por el INSTITUTO PASCUAL MADOZ DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, con 70 créditos, cuyo contenido se detalla al dorso, se expide con carácter de título propio el

TÍTULO DE MÁSTER EN DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Getafe, diciembre de 2003

La interesada,

María Antonia Salgado Orellana

El Rector,

Gregorio Peces-Barba Martínez

Los Directores del Máster,

Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo

Agustín de Asis Roig

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado
en ___ Fojas ___ Util(es)
Quito a 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000033

N° de Registro: 4065

Este título se otorga sin perjuicio de los títulos que con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se expiden por el Rector en nombre del Rey

SIGNE, S.A.

MÁSTER EN DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CURSO 2002-2003

ÁREAS DE CONOCIMIENTO:

MARCO ECONÓMICO Y JURÍDICO COMÚN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RÉGIMEN DE LAS TELECOMUNICACIONES
SERVICIOS DE GESTIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
BIENES Y SERVICIOS EN LAS TIC
PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
COMERCIO ELECTRÓNICO
ENSEÑANZAS PRÁCTICAS
CONFERENCIAS Y SEMINARIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN MADRID

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en Madrid, España, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor ... en todas sus actuaciones.

Autenticación N.º 559
Partida Arancelaria ...
Valor de la Actuación ...
Madrid 26 de ... de 2001

CARLOS LEVOYER RODRIGUEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
A28357812
REPÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0047884373

TESTIMONIO DE LEGITIMACION
Yo, PEDRO GIL BONMATI, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Getafe.
DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede, por coincidir con la que utiliza habitualmente de ...
Getafe, a ... de ... de ...

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe. que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación
Quito, a 03 de enero de 2014

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

El presente documento devenga honorarios sin atender a su cuantía. Arancel: número 5.

67

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Considerando que, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad que regulan la concesión de títulos propios,

Doña María Antonia Salgado Orellana

nacida el día 15 de febrero de 1979 en Ecuador, de nacionalidad ecuatoriana, ha superado los estudios correspondientes al Curso de

Derecho Internacional y Relaciones Internacionales

según el programa que figura al dorso de este documento, expide el presente título propio de la Universidad Complutense, correspondiente al grado académico de

MAGISTER UNIVERSITARIO

que acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas durante el Curso Académico 2003/2004

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 2005

La interesada, María Antonia Salgado

El Rector, CARLOS BERZOSA ALONSO-MARTÍNEZ

El Decano de la Facultad, JOSÉ ITURMENDI MORALES

Nº Reg. M-2005-0397

NOTARIA PRIMERA DE QU
EN LA APLICACIÓN A LA LEY N AL
DOY FE que la fotocopia que ANTE esta
conforme con el documento que me fue tado
Fojas Util 17 JUN 2016
Quito a
Dr Jorge Machado Ceval
Notario Primero del Cantón

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO

0000035

SECRETARIA GENERAL
CONTROL DOCUMENTAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
PUBLICADA
FIRMADA
CERTIFICADA

veinte (20)

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa del Curso 2003/2004

Asignatura impartida:

- Derecho Internacional y Relaciones Internacionales.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación
Quito, a 03 de Enero de 2014
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

UNIVERSIDAD DE MADRID
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA
Queda registrado este Título al folio 47 número 2075 del libro correspondiente.
El Jefe de Secretaría,

Número de horas: ***550***
Número de créditos: ***55***

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Dra. SALGADO ORELLANA MARIA ANTONIA

Matrícula No: 17-2002-384
Cédula No: 0103580866
Fecha de inscripción: 22/01/2013
Matrícula anterior: NO
Tipo de sangre: O+

Firma

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas Util(es)
Quito a, 17 JUN 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000037

veinte y uno (21)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

0000038

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Considerando que, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad que regulan la concesión de títulos propios,

Doña María Antonia Salgado Orellana

ha superado los estudios correspondientes al Curso de

Derecho de los Negocios Internacionales

desarrollado en la Escuela Complutense de Verano, se expide el presente

DIPLOMA

que acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas que, con una duración de 100 horas, se han impartido durante el Curso Académico 2002/2003.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 2003

El Rector,

CARLOS BERZOSA ALONSO-MARTÍNEZ

La interesada,

Maria Antonia Salgado

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es fiel conforme con el documento que me fue presentado
en ____ Fojas ____ Util(es)
Quito a 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
CONATHEQUE

0000039

67

veinte y dos (22)

Nº 67

0000040

El presente TITULO PROPIO (28.3L.R.U.) ha sido expedido de conformidad con las normas establecidas quedando registrado (7.3R.D. 1496/1987) en la Sección de Títulos Propios en el folio 72 núm. 2003.0334 del libro correspondiente.

Madrid, 31 JUL 2003

LA JEFA DEL SERVICIO DE TERCER CICLO Y ESTUDIOS DE POSTGRADO

Fdo.: Ana Isabel Fernández

№ 67

UNIVERSIDAD PONTIFICIA
ICAI ICADE
COMILLAS
MADRID
INSTITUTO INFORMÁTICA JURÍDICA
FACULTAD DE DERECHO

MIGUEL ANGEL DAVARA RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INFORMÁTICA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID.

HAGO CONSTAR QUE:

MARIA ANTONIA SALGADO ORELLANA

ha asistido a la

II JORNADA SOBRE
CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

celebrada en este Centro el día 29 de Abril de 2003 (6 horas)

Y para que conste, firmo el presente documento en Madrid a veintinueve de Abril de dos mil tres.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
INSTITUTO DE INFORMATICA JURIDICA

0000041

veinte y tres (23)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000042

Nº 67

UNIVERSIDAD PONTIFICIA
ICAI ICADE
COMILLAS
MADRID

INSTITUTO DE INFORMÁTICA JURÍDICA
FACULTAD DE DERECHO

MIGUEL ANGEL DAVARA RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INFORMÁTICA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID.

HAGO CONSTAR QUE:

Mª ANTONIA SALGADO ORELLANA

ha asistido al

XVII ENCUENTRO SOBRE INFORMATICA Y DERECHO

celebrado en este Centro durante los días 22 y 23 de Mayo de 2003 (13 horas)

Y para que conste, firmo el presente documento en Madrid a veintitrés de Mayo de dos mil tres

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 17 JUN 2016 fil(es)
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000043

veinte y cuatro (24)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000044

UNIVERSIDAD
CARLOS III DE MADRID

PROGRAMA DE

D./ Dña MARIA ANTONIA SALGADO ORELLANA

con DNI X4801755 ha participado en el curso

INTERNET, PERSPECTIVAS JURÍDICAS (20 HORAS)

que se celebró en Colmenarejo del 07/07/2003 al 11/07/2003

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado
en ____ Fojas ____ Útil(es)
Quito a 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Director/es del curso

AGUSTIN DE ASIS ROIG
PABLO GARCIA MEXIA

Directora del Programa de Verano

MERCEDES CARIDAD SEBASTIAN

Villablino - León

Colmenarejo - Madrid

Cubas de la Sagra - Madrid

00000045

veinte y cinco (25)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000046

VIII Congreso Nacional de Usuarios de Internet y Movilidad

Madrid, 19 al 22 de febrero de 2003

MUNDO INTERNET 2003

Certifica la participación de *Mª ANTONIA SALGADO ORELLANA*

El Presidente,
Miguel Pérez Subías

El Secretario General,
Javier Solá Martí

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000047

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado
en ____ Fojas ____ Útil(es)
Quito a 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Patrocinado por:

3com · Telefónica Data · Microsoft · auna · IBM

IP - 67 - 22

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000048

Nº 67

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

III MASTER EN DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

FACULTAD DE DERECHO

Los Directores del Master hacen constar que:(*)

D/Dª. ***Mª Antonia Salgado Orellana***

ha cursado los estudios conducentes a la obtención del Título de

MAGISTER EN DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

por un total de 550 horas lectivas (55 créditos)

Madrid, 18 de junio de 2004.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en ____ Fojas Util(es)
Quito a, 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Fdo.
Celestino del Arenal Moyúa

Fdo.
José Carlos Fernández Rozas 0000049

Fdo.
Luis Ignacio Sánchez Rodríguez

veinte y siete (27)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000050

etapatelecom

CERTIFICA que

Dra. María Antonia Salgado

Ha participado en el Seminario "Administración de Proyectos Ejecutivos "dictado en las instalaciones de la Empresa Etapatelecom S.A desarrollado del 3 al 7 de julio con una duración de 10 horas

Cuenca , 7 de Julio del 2006.

Ing. Boris Piedra I.
GERENTE GENERAL DE ETAPATELECOM

Eco. Olmedo Escobar A
INSTRUCTOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado en ___ Fojas ___ Util(es)
Quito a 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Nº 67

0002051

veinte y ocho (28)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000052

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

PGE

ECUADOR

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICA

a la

Dra. Antonia Salgado O.

QUE HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO "DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", REALIZADO EN LA SALA DE USO MÚLTIPLE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE DICIEMBRE DEL 2007, CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS.

CUENCA, DICIEMBRE 07 DEL 2007.

MSc. Enrique Mármol Palacios
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Dr. Jaime A. Reinoso P.
DIRECTOR REGIONAL 2.
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Lcdo. Nicolas Castillo W.
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado
en ____ Fojas ____ Útil(es)
Quito a 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE CAPACITACION Y CAPACITACION CONTROL SOCIAL

0002053

VCINTE Y NUEVE (29)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000054

etapatelecom

Nº 67

ING. BORIS PIEDRA IGLESIAS GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ETAPATELECOM S.A., a petición verbal de la parte interesada,

CERTIFICA

Que, la Dra. MARIA ANTONIA SALGADO ORELLANA, portadora de la cédula de identidad N° 0103580866, prestó sus servicios en la Empresa ETAPATELECOM S.A. desde el 2 de febrero de 2005 hasta el 31 de julio de 2009, desempeñando los siguientes cargos:

SUBGERENTE DE ASESORIA JURIDICA, desde el 2 de febrero de 2005 hasta el 31 de julio de 2009.

SUBGERENTE REGULATORIO (E), desde el 1 de junio de 2008 hasta el 31 de julio de 2009.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado dar a la presente el uso de ley.

Cuenca, 31 de julio de 2009.

Atentamente,

Ing. Boris Piedra Iglesias
GERENTE GENERAL
ETAPATELECOM S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

www.etapatelecom.com

ADMINISTRACIÓN Y VENTAS CUENCA
Calle Larga 113 y Av Huayna Capac, Edif. Banco Central
PBX (593 7) 2866000 / 2866001 Telfs: 2828 228 - 2866 000 Fax: 2871 976 email: info@etapatelecom.net
Cuenca - Ecuador

0000055

treinta (30)

№ 67

Factura: 003-002-000046043

20161701004D04898

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701004D04898

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE JUNIO DEL 2016, (16:23).

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUARTA JJP

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

0000056

№ 67

Factura: 003-002-000046044

20161701004D04899

COPIA DE COMPULSA N° 20161701004D04899

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE JUNIO DEL 2016, (16:24).

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUARTA JJP

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

0000058

№ 67

Factura: 003-002-000046044

20161701004D04899

COPIA DE COMPULSA N° 20161701004D04899

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE JUNIO DEL 2016, (16:24).

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUARTA JJP DR. ROMULO JOSELITO PALLO Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

0000059

treinta y dos (32)

№ 67

etapatelecom

INFORME DE GESTIÓN

FEBRERO 2005 A FEBRERO 2008

0000060

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

№ 67

NOTARIA CUARTA JJP
DR. RÓMULO JOSÉ JITO PALLO
Quito - Ecuador

NIVEL DIRECTIVO
ETAPATELECOM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

treinta y tres (33)

0000061

Nivel Directivo Etapatelecom

Ing. Boris Piedra Iglesias
Gerente General

Lcda. María Soledad Fierro Larrea
Gerente Comercial

Ing. Humberto Albán Bermeo
Subgerente de Planificación y Desarrollo

Dra. Ma. Antonia Salgado Orellana
Subgerente de Asesoría Jurídica

Econ. Tito Banegas Peña
Subgerente Financiero

Ing. Nelson Morales Báez
Subgerente Técnico

Ing. Cristina Castro Valencia
Subgerente de Interconexión

Ing. Mónika Galán Sánchez
Subgerente Administrativa

Dr. Juan Pablo Carvallo Vega
Subgerente de Informática

Personal que formó parte de Etapatelecom

Econ .Christian Zúñiga
Subgerente Financiero
01 de marzo de 2005 – 19 de marzo de 2007
Gerente Comercial
03 de abril de 2007 - 31 de julio de 2007

Dr. Álvaro Mosquera Rodríguez
Subgerente de Interconexión y Regulación
29 de agosto de 2005 – 05 de junio de 2007

Ing. Milton Díaz Álvarez
Gerente Comercial
28 de noviembre de 2005 – 31 de marzo de 2007

Ing. Vicente Carrasco Peña
Subgerente Comercial
01 de marzo de 2005 – 31 de marzo de 2007

Ing. Pablo Morales Campoverde.
Subgerente Administrativo
01 de abril de 2005 – 31 de marzo de 2007

Econ. Juan José Espinoza
Subgerente Financiero
05 de abril de 2007 – 05 de julio de 2007

Dr. Jaime López Novillo
Subgerente Administrativo
04 de febrero de 2005 – 29 de noviembre 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
ETAPATELECOM

NOTARIA CUARTA JJP
DR. RÓMULO JOSELITO PALAU
Quito - Ecuador

Contribución 1% FODETEL 0,5 % Derechos de Concesión	trimestral	Al Día
Informe de Avance del Plan de Expansión	Anual	Al Día
Índices de Calidad	trimestral	Al Día
SAAD	trimestral	Al Día
Registro listas de espera	Semestral	Al Día
Estados Financieros Auditados	Anual	Al Día
Garantía de Fiel Cumplimiento	Anual	Al Día
Póliza de Garantía de Responsabilidad contra terceros	Anual	Al Día
Trámites de Quejas y Reparación de Fallas	Anual	Al Día

Adicionalmente a las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, en el Reglamento de Interconexión (Resolución No. 602-29-CONATEL-2006) artículo 22, estipula la obligatoriedad de presentar la OFERTA BÁSICA DE INTERCONEXIÓN, la cual incluyó información relativa a las condiciones legales, económicas y técnicas propuestas por ETAPATELECOM para establecer Acuerdos con operadores que soliciten interconexión a futuro.

Es importante resaltar los avances y logros obtenidos por ETAPATELECOM en cuanto a las gestiones regulatorias, a los Acuerdos de Interconexión alcanzados, y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, lo que conlleva a mantener una la fluida relación con los Organismos de Control, situación que beneficia para las gestiones venideras.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000063

treinta y cuatro (34)

GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Toda institución pública o privada necesita como pilar fundamental para el normal desenvolvimiento del mismo una área Jurídica. Debido a la falta de un departamento o área que sea responsable de los asuntos legales, a febrero del 2005 se creó la Subgerencia de Asesoría Jurídica con los objetivos principales de asesorar en materia legal a la Junta de Accionistas, al Directorio, a su Gerente General y a las demás áreas de la Empresa.

Asesoría Jurídica ha sido responsable de elaborar reglamentos para reformar o actualizar el marco legal de la empresa. Es así como se presentaron proyectos de Reglamentos que debían ser actualizados o modificados como fueron el Reglamento de Contratación y Adquisición y Distribución de Bienes posteriormente modificado por el Reglamento de Contrataciones expedido el 21 de marzo del 2006 el mismo que se encuentra vigente a la fecha; el Reglamento de Viáticos modificado por el Reglamento de Gastos de Viaje expedido el 24 de enero del 2006, el Reglamento de Sesiones de Directorio expedido el 15 de agosto del 2005, el Reglamento de Contratación de Carriers Internacionales expedido el 25 de mayo del 2006; siendo instrumentos necesarios para el normal desenvolvimiento de una Empresa de Telecomunicaciones con visión nacional.

A continuación se hará una descripción del objetivo de cada uno de estos reglamentos:

Reglamento de Corresponsalía Internacional: Es necesario contar con las especificaciones técnicas y legales necesarias para la contratación de empresas de Carriers Internacionales que permitan la explotación de servicios internacionales de telecomunicaciones. Este documento regula las condiciones con las cuales la Empresa contrata un Carrier Internacional para la terminación del tráfico saliente internacional generado por los abonados de telefonía fija de Etapatelecom.

Reglamento de Contrataciones de la Empresa: Tiene por objeto normar el procedimiento que debe seguir la Empresa Etapatelecom referente a la contratación de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios y demás contratos que la Empresa lleve a cabo; así como la determinación para la selección y adjudicación en los procesos que se enmarquen dentro de los montos de contratación, instrumento que ha permitido a la Administración la ejecución de los proyectos para el despliegue de la Empresa a nivel Nacional.

Reglamento de Gastos de Viaje: Tiene como objeto establecer los valores a los cuales tienen derecho los empleados y trabajadores de la Empresa que realizan tareas relacionadas con labores de la Empresa, en lugares diferentes a la localidad en la que desarrollan sus actividades respecto a gastos de viaje, estadía y compensaciones adicionales.

Reglamento de Sesiones del Directorio: Instrumento que permite una adecuada funcionalidad y operación del Directorio de la Empresa en la realización de las sesiones del mismo.

La Subgerencia de Asesoría Jurídica ha velado porque los procesos de contratación se desarrollen con apego a las disposiciones legales pertinentes.

Esta área ha tramitado todos los procesos judiciales y extrajudiciales, en los que la Empresa sea actor o demandado ante los centros de mediación y arbitraje, juzgados y tribunales de la República, manteniendo informado a la Gerencia General sobre el avance de los procesos jurídicos que se estuvieren ventilando y de las resoluciones finales que se dicten.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

De igual manera se coordina con las Subgerencias de áreas de la Empresa para alcanzar la gestión legal y jurídica congruente y armónica que permita la implementación de todos y cada uno de los Proyectos que la Administración ha planificado, los mismos que se encuentran en fase de implementación.

Con el apoyo de las distintas áreas de la Empresa se han elaborado normas, instructivos internos a ser aplicados a nivel institucional.

Junta de Accionistas

El Estatuto de la Empresa determina que corresponde al Gerente General de Etapatelecom las funciones de secretario de la Junta de Accionistas, razón por la cual la Subgerencia de Asesoría Jurídica ha brindado asesoría en las Juntas de Accionistas, siendo responsable por los libros de actas y accionistas; así como dar cumplimientos a las obligaciones societarias.

El único accionista de ETAPATELECOM es la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillando, y de Saneamiento Ambiental ETAPA siendo el Presidente de la Junta General de Accionistas el Gerente General de ETAPA, quien en atribución al Artículo Décimo Quinto del Estatuto de Etapatelecom S.A. ha conocido y autorizado privativamente asuntos de trascendencia para la Empresa durante el periodo 2005-2007 y que a continuación se mencionan:

1. Designación de los miembros del Directorio de la Compañía

2. Autorización para la contratación de los Auditores Externos y Comisarios;

3. Conocimiento y autorización de los Estados Financieros y los Balances Generales de los años 2004, 2005, 2006.

4. La conformación de la Comisión de análisis entre ETAPA y ETAPATELECOM la misma que procedió a realizar el respectivo Cruce de Cuentas, por los servicios prestados entre las Empresas desde el año 2002.

5. Debido a la falta de flexibilidad que presentaba el Estatuto de la Empresa de fecha 13 de diciembre del 2004, se vio la necesidad de realizar una reforma integral el cual permita registrar los recursos que fueron transferidos por la única accionista en el año 2004 bajo el concepto de futuras capitalizaciones; fijar un capital autorizado para evitar reformas estatutarias ante los varios aportes que realiza el accionista; realizar un estatuto acorde a la nueva estructura que planteó tanto la accionista como la nueva administración introduciendo la posibilidad de delegación de funciones por parte de la Gerencia General hacia el staff de apoyo, razón por la cual se realizó la reforma de Capital Autorizado, Prórroga de Plazo, Aumento de Capital suscrito y Reforma Integral del Estatuto.

6. La autorización a la Gerencia General para la celebración de la Escritura Pública de Compra Venta para la Adquisición de un Inmueble en la ciudad de Quito, el mismo que fue adquirido el 15 de Noviembre del 2007, lugar en el que actualmente se funcionan como oficina principal de la Empresa en la ciudad de Quito; y en el cuál se implementará el Nodo Principal de la Plataforma de Servicios Integrados Convergentes de la Empresa.

Directorio de la Empresa

El Directorio es el órgano de Dirección Superior de la Empresa el mismo que se encuentra integrado en la forma prevista en los Estatutos y como tal tiene la responsabilidad de velar por la buena marcha institucional y la eficiente gestión empresarial; en este sentido la Sugerencia de Asesoría Jurídica ha brindado asesoría a los Miembros del Directorio en aspectos legales durante treinta y cinco Sesiones del Directorio realizadas en el período Febrero/2005 a Diciembre/2007en las cuales se resolvieron temas como:

1. El conocimiento y aprobación para la renegociación de la ALIANZA ESTRATEGICA entre ETAPATELECOM y TELECSA para la reventa de productos de telefonía mó-

treinta y cinco (35)

vil por parte de Etapatelecom en la ciudad de Cuenca y a nivel Nacional.

2. El conocimiento y aprobación del Presupuesto Operativo de la Empresa para los períodos: julio a diciembre de 2005, 2006 y 2007.

3. La aprobación los Reglamento Internos para la empresa que determinan las políticas internos a ser aplicados por parte de la Administración los mismos que han servido para determinar el marco regulatorio aplicable dentro de la empresa, los cuales han sido realizados por la Subgerencia de Asesoría Jurídica con el apoyo de otras áreas.

4. El Directorio de la Empresa conoció y autorizo el Plan de Negocios realizado por la Administración en el año 2005.

5. Etapatelecom siendo una operadora de Telecomunicaciones a nivel nacional tomó como prioridad realizar los Convenios de Interconexión que permitan la interconexión de las redes de la Empresa con las demás operadoras, razón por la que el Directorio de la Empresa apoyó de manera total la realización de los mismos autorizando la suscripción de los convenios con las Operadoras como son ETAPA, ANDINATEL, CONECEL y MOVISTAR convenios que fueron apoyados por las áreas legales, de regulación y técnica en el contenido y beneficio para la Empresa.

6. El Directorio de la Empresa autorizó procesos de contratación que superaban los dos cien milésimos del Presupuesto General del Estado en conformidad con el Reglamento de Contrataciones de la Empresa como son el Licenciamiento del Software Microsoft; La adquisición de Cable de Fibra Óptica; la autorización para la suscripción del contrato para la Adquisición de la Plataforma de Servicios Integrados Convergentes.

7. El Directorio autorizó la adquisición del terreno en el que se construyó el local de servicio dentro del Proyecto Mucho Lote con el I. Municipio de Guayaquil.

Proyectos de la Empresa

Durante el año 2005, la administración trabajo en planificar los proyectos necesarios en la Empresa a fin dar cumplimiento a lo establecido a la Licencia otorgada por el Estado Ecuatoriano para prestar los servicios de telefonía fija, servicios finales, servicios portadores y de valor agregado y cumplir con su plan de despliegue nacional, razón por la cual se abrieron procesos de contratación pública, conformándose para cada proceso los Comités de Contrataciones, siendo los responsables del concurso y adjudicación.

Se ha dado una participación activa de la Subgerencia de Asesoría jurídica quien a través de su Subgerente a conformado todos y cada uno de los Comités que han viabilizado la adquisición de la Plataforma Tecnológica, el cable de fibra óptica, la adquisición del equipamiento necesario para implementar la Plataforma y prestar los servicios concesionarios, así como el Licenciamiento de Software de Microsoft, siendo responsabilidad del área legal la presentación de toda la documentación ante la Procuraduría General del Estado en la Dirección de Contratación Especial para la emisión del Informe favorable, y luego el perfeccionamiento de los contratos respectivos.

Durante el periodo febrero/2005 a enero/2008, se han realizado ocho Comités de Contrataciones los mismos que han concluido con la adjudicación de cuatro procesos, y con la declaratoria de cuatro procesos desiertos.

En referencia a los procesos de contrataciones que han requerido de conformación de Comisiones de Calificación corresponde señalar que durante el periodo 2005-2007 se han llevado veinte Comisiones de Calificación que contaron con la participación de la Subgerencia de Asesoría Jurídica en calidad de Secretario de la Comisión asesorando a las comisiones en aspectos legales.

Convenios Interinstitucionales para la utilización de infraestructura de Terceros

Dentro del Proyecto de Construcción de los Anillos de Fibra Óptica a nivel nacional que se encuentra implementando la Administración, la Subgerencia de Asesoría Jurídica ha gestionado la realización de Convenios Interinstitucionales con las Empresas Eléctricas para la utilización de infraestructura estando vigente los convenios con las Empresas Eléctricas de Quito, Cuenca, Azogues, Ambato; encontrándose en proceso de negociación los contratos con las empresas de Santo Domingo, Riobamba, EMELGUR y Categ.

Procesos de Contratación

Debido a la ausencia de un departamento legal que haya contado con infraestructura tanto física como de personal, constituyó una prioridad recopilar de las distintas personas que conformaban Etapatelecom en el año 2005, la entrega de todos los contratos de diferente índole que poseían por encargos o a través de designaciones, conformándose de esta manera el inicio del archivo legal el mismo que hoy esta documentado y digitalizado, encontrándose publicado todos los contratos en la página Web de la Empresa.

El área legal a tramitado durante el año 2005 alrededor de setenta y cinco contratos, durante el año 2006 ha elaborado trescientos diez y siete contratos y durante el año 2007 alrededor de ciento cuarenta contratos, los mismos que reposan en el archivo del departamento legal.

Plan de Negocios

Con el objeto de alcanzar los ingresos por la comercialización de los servicios previsto en el Plan de Negocios fue necesario contar con marcas propias que identifiquen los servicios que brinda la empresa los mismos que debían ser diseñados, promocionados y publicitados de acuerdo a una campaña nacional de publicidad, es por esto que fue necesario llevar un proceso de contratación para adjudicar a una Agencia Publicitaria especialista el diseño de la campaña de publicidad.

Dentro del diseño se identificaron nombres comerciales los mismos que fueron oportunamente registrados por la Subgerencia de Asesoría Jurídica ante el Instituto de Propiedad Intelectual, garantizando la exclusividad a Etapatelecom para la utilización de nombres comerciales como: CLICKUP, CLICKBAN, CLICKBAS.

Se han generado otras actividades que han sido de competencia de la Subgerencia de Asesoría Jurídica que se detallan a continuación:

Transparencia en la información pública

La Constitución Política del Estado garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información como mecanismo para ejercer la participación democrática respecto de la cosa publica y de la rendición de cuentas a las que están las entidades obligadas por esta ley. Se hace efectivo el principio de publicidad de los actos, contratos y gestiones de las instituciones del Estado y de aquellas financiadas con recursos públicos, al ser ETAPATELECOM una empresa que cuenta con el cien por ciento del capital público, se rige por la Ley de Acceso a la Información Publica, la Empresa observa la obligación establecida en la ley de difundir a través de su página Web (www.etapatelecom.com) la información de acceso al público.

Se han receptado solicitudes de entrega de documentación, las mismas que han sido proporcionadas de

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

manera oportuna. Vale resaltar la entrega de información respecto a la renegociación del Contrato de Alianza Estratégica firmado entre Etapatelecom y Telecsa que tiene como objeto la reventa de los productos de telefonía móvil por parte de Etapatelecom en la ciudad de Cuenca y a nivel nacional, el proceso de contratación de una Agencia Publicitaria para que se encargue de la publicidad de Etapatelecom; lista de Nómina de Contratistas de la Empresa, montos de los contratos, estado de ejecución y sistema de contratación en el período del 5 de enero del 2005 al 2 de febrero de 2007. Esta información ha sido principalmente solicitada Concejales de la ciudad de Cuenca.

La Empresa en aplicación a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha presentado los informes sobre el cumplimiento de la Ley a la Defensoría del Pueblo, siendo de responsabilidad de la Subgerencia de Asesoría Jurídica la entrega de la documentación así como el asesorar a las diferentes áreas sobre la aplicación de la misma.

Convenios de Cooperación y Apoyo

La Gerencia General con el apoyo de la Subgerencia de Asesoría Jurídica han realizado Convenios entre varias empresas Municipales y otras entidades a fin de promover la reducción de la Brecha Digital existente en el área de las Telecomunicaciones entre la población, razón por la que se suscribieron los siguientes Convenios:

Convenio de cooperación mutua entre Etapatelecom y la escuela Ciudad de Cuenca en la ciudad de Quito. Etapatelecom S.A., como un aporte a la ciudad de Quito y espíritu de cooperación, a través del presente instrumento se comprometió a proveer de Servicios de Internet a la Escuela Fiscal Mixta Ciudad de Cuenca, como un apoyo a la educación a más de sus ochocientos cincuenta estudiantes los mismos que cuentan con Internet de alta tecnología que les permitirá romper las fronteras de las distancias a través de su centro de cómputo y biblioteca virtual.

Acción Social. Con fecha 3 de enero del 2006, se procedió a autorizar una "tarifa especial" para la provisión de servicio de Internet para los programas de Acción Social Municipal y para la Dirección de Cultura de la Muy Ilustre Municipalidad de Cuenca, estableciéndose este compromiso de apoyo por la naturaleza de las Instituciones solicitantes.

Convenio Interinstitucional para la Instalación del servicio de Internet en la Red Municipal de Bibliotecas Rurales del Cantón Cuenca. Celebrado entre la Muy Ilustre Municipalidad de Cuenca, la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca Etapa y la Empresa Etapatelecom S.A. para continuar apoyando el proyecto emprendido en el año 2005 en la provisión del servicio de Internet en las parroquias de Baños, Chaucha, Checa, Chiquintad, Cumbe, Llacao, Nulti, Octavio Cordero Palacios, Paccha, Quingeo. Ricaurte, San Joaquín, Santa Ana, Sayausí, Sidcay, Sinincay, Tarqui, Turi, el Valle y en el sector denominado Guallanzhapa.

Convenio Interinstitucional para la dotación de Internet inalámbrico. Celebrado entre la Muy Ilustre Municipalidad de Cuenca, la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca Etapa y la Empresa Etapatelecom S.A. En su primera etapa se han implementado puntos de servicio en los sectores del Parque Calderón, el Barranco y la Universidad de Cuenca, apoyando al proyecto de "Cuenca Ciudad Digital".

Convenio Interinstitucional entre ETAPATELECOM S.A., y la Bienal Internacional de Pintura. Para brindar servicios de comunicación avanzada por medio de Internet para los visitantes, como un aporte a la cultura.

Convenio Interinstitucional entre SENAMI, la I. Municipalidad de Cuenca, ETAPATELECOM S.A., Emuce y el Consorcio de Juntas Parroquiales. Para el fortalecimiento del Sistema Local de Protección y Desarrollo Integral del Migrante y sus Familias impulsando mayor penetración del Internet en el área rural del cantón Cuenca y en la zona de influencia de Etapatelecom para permitir el vínculo de los migrantes con sus familias y el

0000068

país, además de implementar Telecentros Comunitarios en cuatros parroquias rurales como son el Valle, Checa, Chiquintad y Baños.

Auditorias

Etapatelecom fue auditada por la Contraloría General del Estado a través de su Dirección de Empresas, auditoria que concluyó con la presentación del informe final el mismo que fue conocido por parte de la Administración, el Informe final que contiene recomendaciones se encuentra publicado en la página Web de la Empresa. Las distintas áreas de la empresa han observado y acogido las recomendaciones emitidas en el Informe. En el mes de octubre, Etapatelecom recibió el Informe sobre determinación de glosas, sin que se haya determinado ninguna glosa a la actual administración.

También se realizaron dos auditorias privadas por parte de los Consultores Morán Cedillo la primera integral y la segunda sobre los Estados Financieros, quienes determinaron observaciones que han sido acogidas por cada área responsable de la administración.

La Superintendencia de Compañías como el Servicio de Rentas Internas realizaron auditorias a la Empresa sobre el cumplimiento y aplicación de los aspectos Societarias y Tributarios dentro de la Compañía como entes de Control y Supervisión, habiéndose emitido recomendaciones que han sido acogidas por la administración de la Empresa.

Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Estado

La Subgerencia de Asesoría Jurídica ha dado cumplimiento a las recomendaciones dadas por la Dirección de Auditoria de Empresas de la Contraloría General del Estado mediante Informe General al Examen Especial DAE-021-06, realizado a:"Ingresos Operacionales con sus respectivas Cuentas Correlativas, Bancos y Cuentas por Cobrar; Contratos de Adquisiciones, Obra, Servicios Personales y Servicios Profesionales; y, al Convenio suscrito con la Empresa TELECSA y Adéndum Modificatorio, por el Período comprendido entre el 21 de marzo de 2003 y el 31 de octubre de 2005". Se informa a continuación sobre el nivel de aplicación y correctivos realizados.

1. En lo que tiene que ver con el Reglamento de Contratación y Manual de Procesos se recomienda: "Al Gerente General. 3. Dispondrá que el Subgerente Administrativo conjuntamente con el Asesor Jurídico revisen el contenido del Manual de Procesos y del Reglamento de Contratación, Adquisición y Distribución de Bienes, y presenten un proyecto de reformas que permita mantener consistencia con sus instrumentos administrativos para su aplicación."

Respecto a este tema en sesión de fecha 21 de marzo de 2006, se aprobó la reforma al Reglamento de Contrataciones de la Empresa, el mismo que está vigente hasta la fecha, en el que se elimina la sección referente a Distribución de Bienes.

2. En cuanto al Robo de Teléfonos Celulares no reconocidos por la compañía aseguradora, la Recomendación al Gerente General dice: "9. Dispondrá a la Subgerente de Asesoría Jurídica, continuar con los trámites legales con el fin de que se establezcan las causas de los delitos y adopte las acciones correspondientes."

La Subgerencia de Asesoría Jurídica mediante Oficio No.056-2006-AJ del 13 de marzo de 2006, informó que los procesos denunciados ante la Fiscalía no tienen avances debido a que se encuentran archivados por falta de motivación, siendo imposible para la actual administración continuar con los trámites legales, la misma que puede ser impulsada únicamente si se considera de algún indicio o responsabilidad que determine el autor, o autores, cómplices o encubridores.

3. En lo que respecta a Diferencias entre Valores Recaudados y Depósitos Realizados, durante la ejecución del Examen Especial, la Subgerencia de Asesoría Jurídica

Nº 67

inició y continúa los trámites legales y administrativos correspondientes para lograr la recuperación de los valores referidos ante la Fiscalía y la Compañía ADECCO.

4. En relación a las Sanciones Impuestas por la Superintendencia de Telecomunicaciones, la Recomendación al Gerente General dice: "21. Dispondrá que la Subgerente de Asesoría Jurídica vigile e impulse las impugnaciones efectuadas ante el Tribunal Contencioso Administrativo."

Se presentaron diez y siete impugnaciones a las Resoluciones de la Superintendencia, las mismas que se encuentran siguiendo el trámite normal para ese tipo de procesos en el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo con sede en Cuenca, procesos a los cuales se hace el seguimiento permanente.

5. En lo relativo al Contrato con ASOFLORAUSTRO, la Recomendación al Gerente General dice: "23. Dispondrá a los Subgerentes Técnico, Financiero y Jurídico que realicen la liquidación técnica, económica y legal del contrato suscrito con ASOFLORAUSTRO, con el fin de determinar los derechos y obligaciones de la Empresa, derivados de la terminación del contrato."
El área técnica y financiera realizó el informe respectivo; sin embargo no se pudo realizar el acta de aceptación de mutuo acuerdo por la falta de un documento que verifique el inicio de las operaciones y en el que se hayan definido los equipos entregados por cada parte. Debido a la no existencia de un acuerdo respecto a este tema no se ha podido hasta la fecha realizar el acta de terminación de prestación de los servicios.

Sin embargo la Subgerencia de Asesoría Jurídica en atribución al contrato notifico la terminación contractual de mismo.

6. En relación al Contrato con la firma Consultora Cárdenas & Asociados, para la implementación del Sistema de Costos ABC, la Recomendación al Gerente General dice: "24. Dispondrá que los Subgerentes Financiero y de Asesoría Jurídica continúen con los trámites de terminación por mutuo acuerdo del contrato en los términos más favorables para la Empresa."

Debido a que la Empresa Consultora Cárdenas & Asociados había ya desaparecido legalmente al inicio de la gestión no fue posible realizar un Acta de Terminación de mutuo acuerdo.

7. En lo referente a Valores Pendientes de Cobro, la Recomendación al Gerente General dice: "19. Dispondrá a la Subgerente de Asesoría Jurídica, que realice las acciones legales para la recuperación de los valores pendientes de cobro, considerando el costo beneficio.

La Subgerencia Financiera ha informado sobre los clientes que están en mora, solicitando se analice la cartera de clientes en las que se pueda iniciar las acciones legales respectivas determinando el costo beneficio, información que esta siendo analizada en la Subgerencia de Asesoría Jurídica.

Procesos Legales

En la Subgerencia de Asesoría Jurídica se tramitaron dos juicios laborales concluidos con sentencias a favor de Etapatelecom, un Amparo Constitucional con sentencia favorable a favor de la Empresa, un juicio civil con sentencia a favor de Etapatelecom. Al momento se están tramitando diez y siete demandas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo los mismos que están en proceso, dos juicios civiles que se encuentran en trámite, dos juicios penales que se encuentran en tramite, un tramite laboral en proceso de investigación.

0000070

Nº 67

NOTARIA CUARTA
JJP
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0.00071

treinta y ocho (38)

Nº 67

etapatelecom

CUENCA ECUADOR
FEBRERO 2008

0000072

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONTRALORIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CELEC EP
Corporación Eléctrica del Ecuador

Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana
PBX. (593 2) 2528687 - 2228358
RUC: 1768152800001
www.celec.com.ec
Quito - Ecuador

MEMORANDO N. CELEC EP-GG- 120-11
Quito, a 24 de marzo de 2011.

PARA: **ING. LUIS RUALES C.**
ING. JUAN CARLOS LOPEZ
DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ
DRA. MARIA ANTONIA SALGADO

CELEC EP
ASESORÍA JURÍDICA
Recibido por: Honorato Galvez
24 MAR 2011 Hora: 10:32

DE: **ING. EDUARDO BARREDO H.**
GERENTE GENERAL

ASUNTO: **AGRADECIMIENTO**

A nombre de la ***Empresa Pública Estratégica CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP*** y como ecuatoriano, presento a ustedes mi profundo agradecimiento por su colaboración profesional y patriótica entregada durante todo el proceso de análisis para la adquisición de la nueva generación.

Es para mi un placer contar con profesionales de alta calidad técnica y moral que brindan su contingente en CELEC EP.

Atentamente,

Ing. Eduardo Barredo H.,
GERENTE GENERAL
EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA
CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Util(es)
Quito, 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000073

treinta y nueve (39)

№ 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION
SECRETARIA GENERAL

0000074

Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana
PBX: (593 2) 2528687 - 2228358
RUC: 1768152800001
www.celec.com.ec
Quito - Ecuador

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

RESOLUCION N. CELEC EP-GG 07 -11

Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente General, de acuerdo a lo previsto en el numeral 13 del Artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se encuentra legalmente facultado para nombrar, contratar y sustituir al talento de la Institución, respetando la normativa aplicable;

Que, el Directorio de la Empresa Pública CELEC EP, en sesión de 24 de marzo de 2010, aprobó, transitoriamente, la estructura organizacional y la escala de remuneraciones para el personal de confianza de CELEC EP-Matriz y autorizó al Gerente General su aplicación, mediante la designación del personal correspondiente, entre ellos a funcionarios de libre remoción y designación, y por tanto de confianza, de forma que se viabilice el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales, dada la reciente creación de la empresa y las necesidades institucionales consiguientes.

Que, mediante Resolución No. CELEC EP-GG-066-11 de 14 de marzo de 2011, designé al Doctor Juan Fernando Ramírez, como Asesor Jurídico de la Empresa Pública Estratégica CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP.

Que, mediante Resolución No. CELEC EP-GG-067-HPA-11 de 14 de marzo de 2011, autorice el Traspaso Administrativo Temporal del Doctor Juan Fernando Ramírez C., para que preste sus servicios en la Asesoría Jurídica de CELEC EP-Matriz.

Que, mediante Memorando No. CELEC EP-HPA-1066-2010 de 16 de marzo de 2011, el señor Dr. Juan Fernando Ramírez Cardoso, presenta su excusa y renuncia irrevocable al cargo de Asesor Jurídico de CELEC EP.

RESUELVE:

Art. 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Juan Fernando Ramírez Cardoso, como Asesor Jurídico de CELEC EP, por lo que se deja insubsistente la Resolución No. CELEC EP-GG-066-11.

0000075

cuarenta (40)

№ 67

Art. 2.- Dejar insubsistente la Resolución No. CELEC EP-GG-067-HPA-11, a través de la cual se autorizaba el Traspaso Administrativo Temporal del Doctor Juan Fernando Ramírez Cardoso, para que preste sus servicios en la Asesoría Jurídica de CELEC EP, y; se dispone al mencionado profesional el reintegro a la Unidad de Negocio CELEC EP-Hidropaute, en las funciones que venía desempeñando.

Art. 3.- Encargar la Asesoría Jurídica de CELEC EP-Matriz a la Doctora María Antonia Salgado, a partir de la presente fecha.

Art. 4.- La diferencia de la remuneración que percibirá la Doctora María Antonia Salgado, a partir de la fecha de su designación como Encargada de Asesoría Jurídica, será la que fijó el Directorio de la Empresa Pública Estratégica CELEC EP, más los beneficios de Ley.

Art. 5.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Talento Humano de CELEC EP-Matriz, Unidad de Negocio CELEC EP-Hidropaute y notifíquese del particular a los señores Doctores Juan Fernando Ramírez C. y Dra. María Antonia Salgado.

Dado en la ciudad de Quito, a 17 MAR. 2011

Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA ESTRATEGICA
CORPORACION ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas ____ Util(es)
Quito, 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000076

№ 67

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

RESOLUCION N. CELEC EP-GG- 169

Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución No. CELEC EP-GG-071-11, Art. 3, se encargó la Asesoría Jurídica de CELEC EP-Matriz a la Doctora María Antonia Salgado.

Que, el Directorio de la Empresa Pública Estratégica CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, a través de la Resolución No. 017-2011 de 13 de junio de 2011, resolvió aprobar la nueva estructura organizacional de la Empresa y dispuso al Gerente General que defina y aplique las acciones necesarias para la implementación de la Estructura Orgánica y funciones básicas en la Matriz.

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 13 del Artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se encuentra legalmente facultado para nombrar, contratar y sustituir al talento de la Institución, respetando la normativa aplicable;

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por concluido el encargo otorgado a la Doctora María Antonia Salgado, como Asesora Jurídica de CELEC EP-Matriz, constante en la Resolución No. CELEC EP-GG-071-11, Art. 3, de 17 de marzo de 2011.

Art. 2.- Designar a la Dra. María Antonia Salgado como Jefe Jurídico de CELEC EP-Matriz-Quito.

Art. 3.- Encargar la Dirección Jurídica de la Empresa Pública Estratégica CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, a la Dra. María Antonia Salgado, a partir de la presente fecha.

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Talento Humano de CELEC EP-Matriz y notifíquese del particular a la Dra. María A. Salgado.

Dado en la ciudad de Quito, a 4 - JUL. 2011

Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACION ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en ____ Fojas ____ Utiles
Quito a, 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000077 cuarenta y uno (41)

№ 67 - 35

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000078

Nº 67

CELEC
Corporación Eléctrica del Ecuador

Gerencia General

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

RESOLUCION N. CELEC EP-GG- 243 **-11**

Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio de la Empresa Pública Estratégica CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, a través de la Resolución No. 017-2011 de 13 de junio de 2011, resolvió aprobar la nueva estructura organizacional de la Empresa y dispuso al Gerente General que defina y aplique las acciones necesarias para la implementación de la Estructura Orgánica y funciones básicas en la Matriz.

Que, en tal virtud, con Resolución No. CELEC EP-GG-169-11, esta Gerencia resolvió:

- Dar por concluido el encargo otorgado a la Doctora María Antonia Salgado, como Asesora Jurídica de CELEC EP-Matriz, emitida con Resolución No. CELEC EP-GG-071-11 de 17 de marzo de 2011.
- Designar a la Dra. María Antonia Salgado como Jefe Jurídico de CELEC EP-Matriz-Quito; y,
- Encargar la Dirección Jurídica de la Empresa Pública Estratégica CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, a la Dra. María Antonia Salgado, a partir del 4 de julio de 2011.

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 13 del Artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se encuentra legalmente facultado para nombrar, contratar y sustituir al talento de la Institución, respetando la normativa aplicable;

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por concluido el encargo otorgado a la Doctora María Antonia Salgado, como Directora Jurídica de CELEC EP-Matriz, constante en la Resolución No. CELEC EP-GG-169-11.

Art. 2.- Agradecer a la Doctora María Antonia Salgado, su valioso aporte y colaboración brindado a CELEC EP, en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3.- Ratificar lo resuelto en la Resolución No. CELEC EP-GG-169-11, relacionado con la designación de la Dra. María Antonia Salgado como Jefe Jurídico de CELEC EP-Matriz-Quito.

0000079

Panamericana Norte Km. 7; Telf.: (593 7) 287 5191 • Fax: (593 7) 287 5556; E-mail: informacion@celec.com.ec Cuenca - Ecuador

№ 67

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Jefatura de Talento Humano de CELEC EP-Matriz y notifíquese del particular a la Dra. María Antonia Salgado.

Dado en la ciudad de Quito, a

23 AGO. 2011

Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA ESTRATEGICA
CORPORACION ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas Util(es)
Quito a, 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaría Primera del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000030

CELEC EP
Corporación Eléctrica del Ecuador

Ministerio de Electricidad y Energía Renovable

Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

La Empresa Pública CELEC EP. Certifica que

María Antonia Salgado Orellana

Completó satisfactoriamente el curso de

Seminario Taller: "Análisis y Acuerdos sobre los procesos que cuentan con financiamiento externo".
Duración 10 horas.

Arenales, 01 de agosto de 2014.

Eduardo Barredo Heinert
Gerente General CELEC EP

Edgar Tamayo Jaramillo
Director Jurídico CELEC EP

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en ___ Fojas ___ Útil(es)
17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE CONTROL SUPERIOR
CUSCO

Energía para el Desarrollo

Cuarenta y tres (43)

000001

107

Nº 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000082

Secretaría Nacional
de **Transparencia de Gestión**

Confiere el presente certificado a:

María Antonia Salgado

Por su participación en los Talleres de
"Construcción del Código de Ética de la Función Ejecutiva".

Desarrollados entre el 20 de agosto y el 01 de noviembre de 2012
con una duración de 10 horas de trabajo presencial y 15 horas de trabajo virtual.

CONSTRUYAMOS ÉTICA PARA EL BUEN VIVIR

Diego Guzmán Espinosa.
Secretario Nacional de Transparencia de Gestión.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado
en ____ Fojas ____ Util(es)
Quito a 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Cuarenta y cuatro (44)

0000003

Hoja 67

Nº 67

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000084

Nº 67

UNIVERSIDAD DE CUENCA
Facultad de Ingeniería

CERTIFICADO

Ing. Ángel Julver Pino Velázquez, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca, certifica que la Doctora **María Antonia Salgado Orellana**, portadora de la cédula identidad No. **010358086**, colaboró y participó como Miembro del Concejo Académico de la Maestría de Ingeniería Telemática, impartida por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca, en el periodo comprendido entre febrero de 2005 hasta Agosto de 2006.

La interesada podrá hacer uso del presente certificado conforme convenga a sus intereses.

Cuenca, a 16 de junio de 2016

UNIVERSIDAD DE CUENCA FACULTAD DE INGENIERIA DECANATO

Ing. Ángel Julver Pino Velázquez MSc.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD DE CUENCA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas Util(es)
Quito a, 17 JUN 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Av. 12 de Abril y Agustín Cueva, Ciudadela Universitaria
Telfs. 593-7 405 1000 ext. 2300 | 2302 | 2334
4051115, Fax. 405 1117 | Casilla N° 01.01.168
www.ucuenca.edu.ec | Cuenca, Ecuador

UNIVERSIDAD DE CUENCA

0000065

cuarenta y cinco (45)

Nº 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000036

Nº 67

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR SEDE ECUADOR

CERTIFICA:

Que la señora María Antonia Salgado Orellana, con cédula de identidad No. 0103580866, asistió a las **"II Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo: La Constitucionalización del Derecho Administrativo"**, organizado por el Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, conjuntamente con el Instituto de Estudios de Derecho Administrativo y Social, y la Asociación Internacional de Derecho Administrativo. Se llevó a cabo en la ciudad de Quito, del 18 al 20 de febrero de 2014, con una duración de 24 (veinte y cuatro) horas.

Quito, 20 de junio de 2016

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR SEDE - ECUADOR

Lcda. Virginia Alta P.
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Cuarenta y seis (46)

Nº 67

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000068